



PARRAL, 29 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.710. /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 4.575 de fecha 07 de Mayo de 2015 que convoca a concurso público para el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 4.575 de fecha 07 de Mayo de 2015, que convoca a concurso público para el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local indica en los considerando el decreto de creación del cargo, el cual es erróneo.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral dos (2) del considerando del Decreto Exento N° 4.575 de fecha 07 de Mayo de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- El cargo de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local, creado con fecha 06 de Julio de 2010, mediante decreto exento N° 2.117.-

Debe decir: 2.- El cargo de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local, creado con fecha 21 de Marzo de 2012, mediante decreto N° 320.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE



Alejandra Roman Clavijo
 ★ **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
 ★ **PAULA RETAMAL URRUTIA**
 ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Juzgado de Policía Local
- 3.- Personal
- 4- Interesado